

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33948 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º.- Que en el procedimiento número 407/2019, con NIG 1402142120190011499 por auto de fecha 25 de junio de 2019 se ha declarado en concurso al deudor Rafaela Castro Delgado y Antonio Lorenzo Arroyo Lucena, con domicilio en c/ La Caballera 18 14011 Santa María de Trassierra, Córdoba.

2.º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Andrés Jiménez Iglesias, con domicilio postal en c/ Pedro López 2, 1.º A, Córdoba y dirección electrónica andres.jimenez@economistas.org.

Que el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 22 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190044773-1